	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS ISSFA	PÁG. 1 DE 4 Elaborado:							
		<table border="1"> <tr> <td>ANO</td> <td>MES</td> <td>DIA</td> </tr> <tr> <td>2026</td> <td>03</td> <td>20</td> </tr> </table>	ANO	MES	DIA	2026	03	20	
	ANO	MES	DIA						
2026	03	20							
FORMULARIO DE REUNIÓN	n.º de revisión: 01								

ACTA DE APROBACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR DE RENDICIÓN DE CUENTAS ISSFA 2025

En la ciudad de Quito D.M, 20 de marzo de 2026, a partir de las 14:00, se reúnen el equipo responsable del proceso de rendición de cuentas, de forma presencial en la Sala de reuniones del 4to piso, para la revisión y aprobación del Informe Preliminar de Rendición de Cuentas 2025.

Los asistentes son: CRNL CSM Ricardo Sánchez Cabrera, presidente del Comité de Transparencia; CRNL EMS Russbellt Santos Benítez, director financiero; TCRN. EM Edwin Guerrero delegado de CRNL EMT AVC Enrique Gómez Santacruz; coordinador general administrativo financiero; TCRN. EM Andrés Flores, jefe de la unidad de planificación (E) y TCRN. EM Diego Aguirre, jefe de Comunicación Social (E).

Una vez constatado el quórum se pone a consideración el siguiente orden del día:


1. Revisión y aprobación del informe preliminar de Rendición de Cuenta 2025.

Al no existir intervenciones que modifique el orden del día, se procede a la votación y aprobación correspondiente, con lo cual, se da inicio la sesión.

Ord	Miembro	Cargo	Aprobación		Observación
			SI	NO	
1	CRNL CSM Ricardo Sánchez Cabrera	Subdirector General del Issfa	X		
2	CRNL EMS Russbellt Santos Benítez	Director Financiero	X		
3	TCRN. EM Edwin Guerrero delegado de CRNL EMT AVC Enrique Gómez Santacruz	Coordinador General Administrativo Financiero	X		
4	TCRN. EM Andrés Flores	Jefe de la Unidad de Planificación (E)	X		
5	TCRN. EM Diego Aguirre	Jefe de Comunicación Social (E)	X		

1. Revisión y aprobación del informe preliminar de Rendición de Cuentas 2025.

Una vez consolidado y revisado los contenidos sobre los que se debe rendir cuentas; así como, la información cualitativa y cuantitativa de la gestión anual con los resultados alcanzados del periodo fiscal 2025, se procede a la revisión final del Informe preliminar de Rendición de Cuentas Issfa 2025, en cumplimiento a la Fase 1: Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas. Inmediatamente revisado los contenidos del informe se procede a la votación para su aprobación:

	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS ISSFA	PÁG. 1 DE 4 Elaborado:							
		<table border="1"> <tr> <td>ANO</td> <td>MES</td> <td>DIA</td> </tr> <tr> <td>2026</td> <td>03</td> <td>20</td> </tr> </table>	ANO	MES	DIA	2026	03	20	
	ANO	MES	DIA						
2026	03	20							
FORMULARIO DE REUNIÓN		n.º de revisión: 01							

Se procede a la votación y aprobación:

Ord	Miembro	Cargo	Aprobación		Firma
			SI	NO	
1	CRNL EMS Russbellt Santos Benítez	Director Financiero	X		
2	TCRN. EM Edwin Guerrero delegado de CRNL EMT AVC Enrique Gómez Santacruz	Coordinador General Administrativo Financiero	X		
3	TCRN.EM Andrés Flores	Jefe de la Unidad de Planificación (E)	X		
4	TCRN. EM Diego Aguirre	Jefe de Comunicación Social (E)	X		

Una vez tomada la votación se registra Cuatro (4) votos a favor para aprobación del equipo responsable del proceso de Rendición de Cuentas 2025.


2. Resolución. -

Resolución No. ISSFA-IRC-2026-001

Considerando:

Que, el numeral 2 del artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador señala que es obligación y atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social "*Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social*";

Que, el artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, define a la rendición de cuentas como: "*Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos*";

	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS ISSFA	PÁG. 1 DE 3 Elaborado:							
		<table border="1"> <tr> <td>ANO</td> <td>MES</td> <td>DIA</td> </tr> <tr> <td>2022</td> <td>03</td> <td>17</td> </tr> </table>	ANO	MES	DIA	2022	03	17	
	ANO	MES	DIA						
2022	03	17							
FORMULARIO DE REUNIÓN	n.º de revisión: 01								

Que, el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana al referirse los sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social"*;

Que, el artículo 8, literal g) del Reglamento de Rendición de Cuentas, dispone que los sujetos obligados a rendir cuentas deben: *"Publicar la documentación oficial de los links a los medios de verificación del Informe de Rendición de Cuentas en la página web oficial y, en el caso de que no cuenten con página web oficial, deberán cargar dichos documentos en un repositorio virtual, al menos con diez días de anticipación a la deliberación pública, a fin de garantizar el acceso ciudadano"*;

Que, en referencia a oficio N.º ISSFA-UP-2026-0029-OF de fecha 13 de enero de 2026, mediante el cual se solicitó la inclusión en el orden del día del Comité de Transparencia del punto referente a la designación del equipo de Rendición de Cuentas 2025, y en concordancia a memorando N.º ISSFA-SDG-2026-0082-M de fecha 12 de febrero de 2026 y sesión ordinaria N.º 03-CDT-2026, *mediante el cual se pone en conocimiento el cronograma RDC 2025 para la implementación del proceso de rendición de cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2025 para todos los sujetos obligados a rendir cuentas."*

FASES DEL PROCESO DE R+A1:F29ENDICIÓN DE CUENTAS				
RESPONSABLE	LÍDER DE RENDICIÓN DE CUENTAS (JEFE DE PLANIFICACIÓN)			
RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN	ANALISTA DE PLANIFICACIÓN			
SISTEMATIZACIÓN DEL PROCESO	LÍDER DE RENDICIÓN DE CUENTAS (JEFE DE PLANIFICACIÓN)			
ORGANIZACIÓN DE EVENTO PÚBLICO	JEFE DE COMUNICACIÓN SOCIAL			
CARGA DEL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA PAG. DEL CPCCS	ANALISTA DE COMUNICACIÓN 2			
NORMATIVA	LEY Y REGLAMENTO DEL CPCCS	CPCCS		
	RESOLUCIÓN DEL PLENO DEL CPCCS	CPCCS		
	GUÍA DE PROCEDIMIENTO RDC	ISSFA		
	INSTRUCCIÓN DE TRABAJO EVENTO PÚBLICO	ISSFA		
Fase	Descripción	Responsabilidades de la institución	Responsables	Fecha de cumplimiento
1. Planificación y organización	Preparación del proceso de rendición de cuentas.	Designar equipo responsable.	Líder de RDC (Jefe de Planificación)	Enero
		Elaborar plan y cronograma.	Líder de RDC (Jefe de Planificación)	Febrero
		Identificar actores clave.	Líder de RDC (Jefe de Planificación)	Febrero
		Definir mecanismos de participación.	Líder de RDC (Jefe de Planificación)	Febrero
2. Recolección y elaboración del informe	Recopilación de información sobre la gestión institucional.	Recopilar información de las áreas (formulario y versión preliminar)	Líder de RDC (Jefe de Planificación)	Marzo
		Elaborar informe claro y transparente.	Líder de RDC (Jefe de Planificación)	Marzo
		Presentación al CDT del informe preliminar y formularios para aprobación	Líder de RDC (Jefe de Planificación)	Marzo
		Aprobación del informe preliminar y formularios por la máxima autoridad	Líder de RDC (Jefe de Planificación)	Marzo
		Publicación de informe preliminar para recopilación de aportes	Comunicación Social	seis días término (6 días de anticipación al acto público de deliberación. (6 de abril)

3. Deliberación pública	Presentación del informe a la ciudadanía.	Capacitación CPCCS a Líder del Proceso (Planificación) y responsable del ingreso del formulario (CS) para obtención de certificado que habilitará al ingreso del informe en el aplicativo de la página del CPCCS	Planificación y Comunicación Social	1 de abril OBLIGATORIO
		Convocar a la ciudadanía	Comunicación Social	Al menos seis días término antes de evento público (6 de abril)
		Invitación a evento público	Comunicación Social	Al menos seis días término antes de evento público (6 de abril)
		Organización de evento público	Comunicación Social	1 de abril
		Exponer el informe públicamente.	Máxima autoridad	13 de abril
		Registrar en un formulario la asistencia al evento público en donde se incluirá: género, nacionalidad	Líder de RDC (Jefe de Planificación)	13 de abril
		Sistematizar las preguntas y sugerencias presentadas por los asistentes	Líder de RDC (Jefe de Planificación)	13 de abril
		Garantizar inclusión y accesibilidad.	Líder de RDC (Jefe de Planificación)	13 de abril
4. Evaluación y retroalimentación	Análisis de aportes ciudadanos.	Sistematizar observaciones y sugerencias.	Líder de RDC (Jefe de Planificación)	hasta el 17 de abril
		Elaborar acta del proceso.	Líder de RDC (Jefe de Planificación)	hasta el 17 de abril
		Evaluar resultados institucionales.	Líder de RDC (Jefe de Planificación)	hasta el 20 de abril
5. Entrega y publicación de resultados	Formalización y difusión del proceso.	Subir información al sistema del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.	Comunicación Social	20 de abril
		Publicar el informe (VERSIÓN DEFINITIVA Y FORMULARIO) en medios institucionales.	Comunicación Social	20 de abril
		Informar sobre el cumplimiento del registro del informe	Comunicación Social	22 de abril
		Cumplir plazos legales.	Líder de RDC (Jefe de Planificación)	Permanente
6. Seguimiento y mejora continua	Continuidad del proceso con base en resultados.	Dar seguimiento a recomendaciones.	Líder de RDC (Jefe de Planificación)	Permanente
		Incorporar mejoras en la gestión.	Líder de RDC (Jefe de Planificación)	Permanente
		Reportar avances en futuros procesos.	Líder de RDC (Jefe de Planificación)	Permanente

Resuelve:

Aprobar el Informe Preliminar de Rendición de Cuentas ISSFA 2025 para su posterior publicación en la página web institucional y medios oficiales, a fin de dar cumplimiento con la Fase 1: Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas y en lo posterior a la Fase 2: Deliberación pública sobre el informe de Rendición de Cuentas presentado a la ciudadanía.

Con autorización del señor Crnl. CSM Ricardo Sánchez Cabrera, subdirector general del Issfa, siendo las 14:56 de 20 de marzo de 2026, se da por finalizada la sesión.

Firma de responsabilidad

Crnl. CSM Ricardo Sánchez Cabrera
Subdirector General del Issfa
Presidente del Comité de Transparencia